

RQ-2684



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **GILMA ESTER BEDOYA VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 22.208.069, el **N° de Requerimiento 2684 de agosto 14 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-0443 de Marzo 10 de 2008**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Diciembre 10 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Diciembre 14 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2684 de agosto 14 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-0043 de Marzo 10 de 2008
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-10170200014

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

EQ-2684

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-27	HORA 09:58:21
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5	PARA: GILMA ESTER BEDOYA VELASQUEZ
	Direccion: CALLE 44 N 52 165	Direccion: CL 59 40 21 [CP: NP]
	Cludad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	Cludad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44	NIT-CC-Cod: 890 905 211
DICE CONTENER: GES30230859		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE <input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion incorrecta <input type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Refusado
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Otros

Guia No. 505745200920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 62255 /Codigo de Impresion: 116183

Presente donosa medicina Furber Rosana Y Palma

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-27	HORA 09:58:21
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5	PARA: GILMA ESTER BEDOYA VELASQUEZ
	Direccion: CALLE 44 N 52 165	Direccion: CL 59 40 21 [CP: NP]
	Cludad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	Cludad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44	NIT-CC-Cod: 890 905 211
DICE CONTENER: GES30230859		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE <input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion incorrecta <input checked="" type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Refusado
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Otros

Guia No. 505745200920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 62255 /Codigo de Impresion: 116183

SE TRASLADO DICE JUAN

0000000000

0000000000



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830230859

Medellín, 23 de agosto del 2018

Señora
GILMA ESTER BEDOYA VELASQUEZ
C.C 22.208.069
Calle 59 No. 40-21
Ciudad

51 GARCIA

Referencia: Comunicación de Requerimiento N° **2684** de agosto 14 de 2018 por ~~compensación de Obligaciones Urbanísticas.~~

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C4-0443-08** del 10 de marzo de 2008, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Paula Botero

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de Programa
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C4-0443-08** del 10 de marzo de 2008. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. **CBML 10170200014**.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

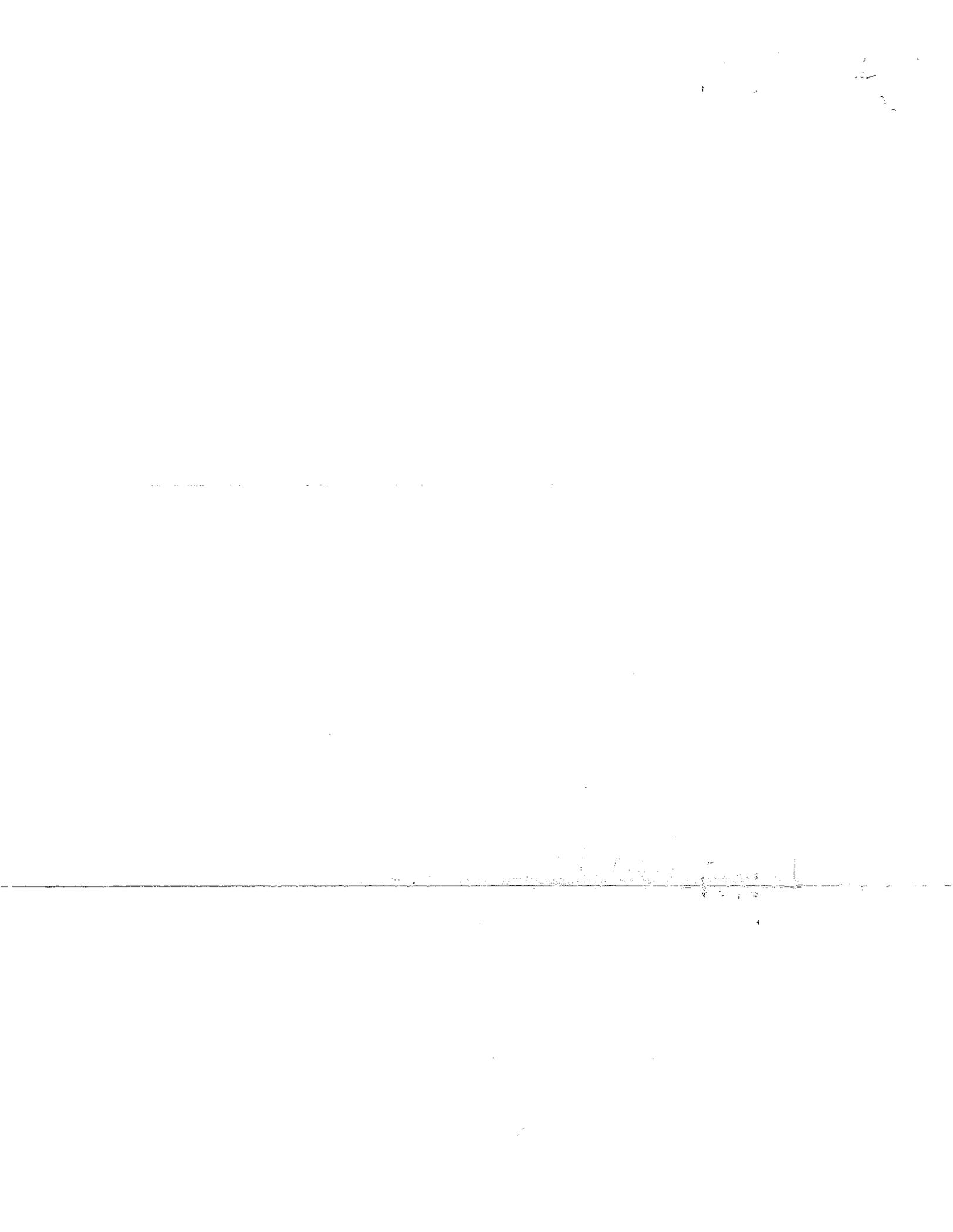
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

Siempre con Vos

RQ 2684 de agosto 14 de 2018

Señora
GILMA ESTER BEDOYA VELASQUEZ
 C.C 22.208.069
 Calle 59 No. 40-21
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de reconocimiento de una construcción con Resolución N° **C4-0443-08** del 10 de marzo de 2008.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C4-0443-08** del 10 de marzo de 2008, expedida por la Curaduría Urbana **Cuarta** de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 59 No. 40-21/19.

En consideración a la declaratoria de reconocimiento antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. **C4-0443-08** del 10 de marzo de 2008, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU No. **2299** del 28 de junio de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

¡Cien tu con vos!

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2 ^a	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 942.722	62,88 m2	\$ 59.278.359
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	3,00 m2	\$ 3.602.835
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 62.881.194

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$62.881.194).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

ciertaconvos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

Marttha E. González
MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-0443-08 del 10 de marzo de 2008. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 10170200014.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramirez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

A

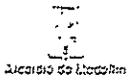
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL			
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO			
Decreto 1429 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.			
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas.			
TIPO DE SOLICITUD			
PQRS	<input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/> PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	RADIOADO		
DIRECCIÓN	CL 59 # 40-21	FECHA DE VISITA	MARZO 22/12
CONSTRUCTOR (A)	GILMA ESTER FACEDYO		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELEFONO	CORRE ELEC:		
DATOS DE LA LICENCIA			
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)			
URBANISMO	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/> PARCELACION	<input type="checkbox"/> SUBDIVISION
NUMERO DE RESOLUCIONES			
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	C4-0443 de 2008		
FECHA DE VENCIMIENTO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> INA
DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO			
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	Residencial	TOTAL VIVIENDAS (un)	3
N° DE TORRES	N.A	TOTAL LOCALES (un)	0
ALTURA (Pisos)	2	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	349.32	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	516.89	PARQUEADEROS MOTOS (un)	0
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION			
¿Tiene aviso de identificación?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 8 destinaciones)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
ACTIVIDAD		% AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100	%	
Estructura	100	%	
Cubierta	100	%	
Mampostería	100	%	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%	
Acabados (obra blanca)	100	%	
Fachadas	100	%	
Zonas comunes	100	%	
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)			
Cumplimiento		SI	NO
Derives			
Retiro a Linderos			
Retiro a Eje de Via			
Retiro de Antejardín			
Retiro a Quebrada			
Otros Retiros			
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION			
Cumplimiento		SI	NO
Red contra incendio			
Cerramiento			
Tanques de agua			
Instalación contadores			
Shut de basura			
Cuarto de basura			
Lava escobas			
Ascensor			
Petios y Vacíos (área mínima, área mínima)			
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)			
Registros			



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

LICENCIA N°: C4-0443 DE 2008 CL 59#40-21 LA CANDELARIA-LOS ANGELES

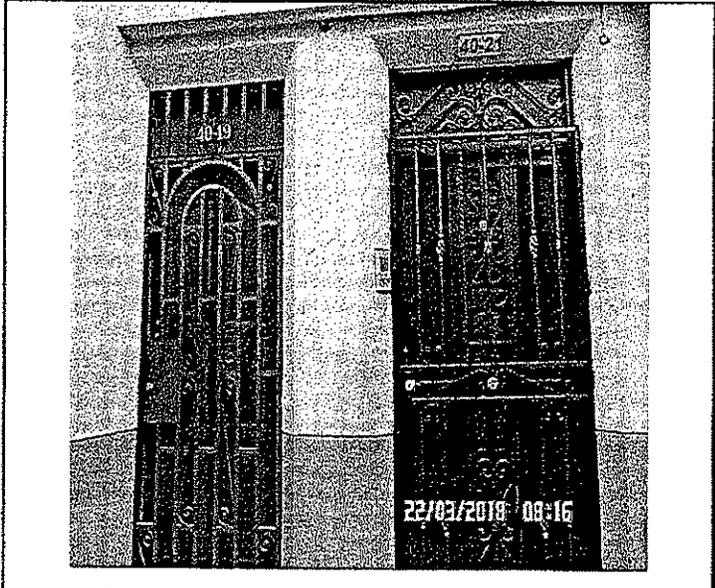


FOTO N° 1: NOMENCLATURA

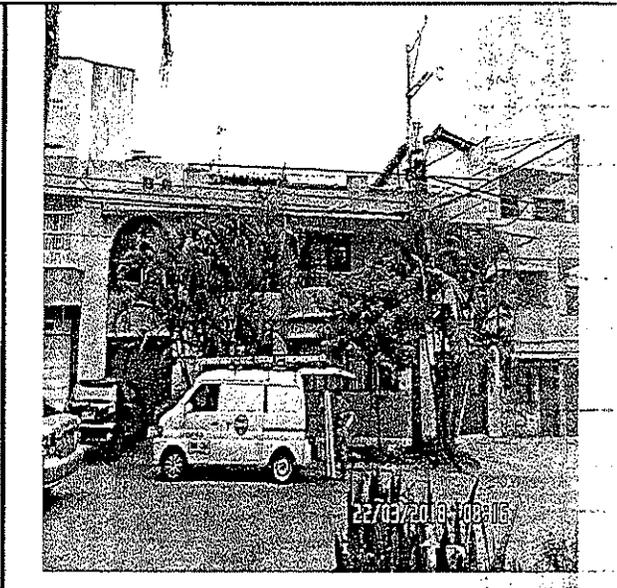


FOTO N° 2: FACHADA



FOTO N° 3: FACHADA LATERAL

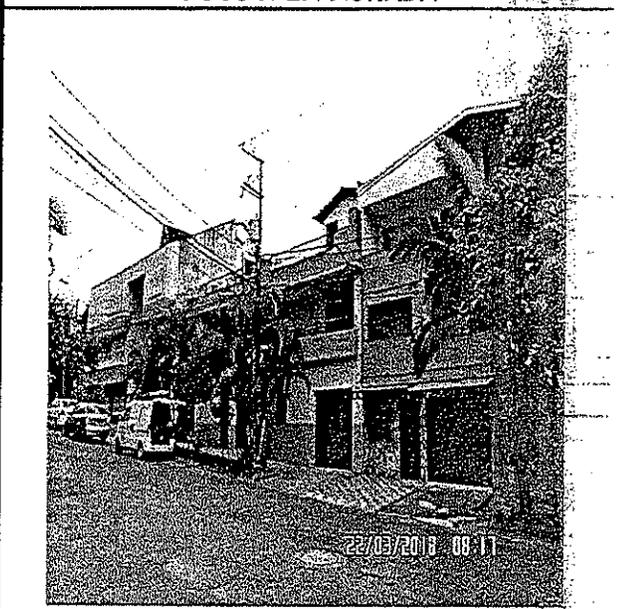


FOTO N° 4: FACHADA LATERAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co

